

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|---|
| Sigla | DER 1513 |
| Nombre Asignatura | Pasantía Profesional |
| Créditos | 4 |
| Duración | 52 horas |
| Semestre | Noveno semestre |
| Requisitos | DER 1337 Habilidades Profesionales DER 1375 Litigación |
| Horas Teóricas | 16 |
| Horas Ayudantía | |
| Horas Laboratorio | |
| Horas Taller | 36 |
| Horas de Estudio Personal | |
| Área curricular a la que pertenece la asignatura | Habilidades transversales |
| Nº y año Decreto Programa de Estudio | 104-3 Decreto 12/2014 |
| Carácter de la asignatura | Obligatoria |
| Nº máximo de estudiantes | 60 |

II. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL CURRÍCULO

La asignatura de pasantía profesional pretende entregar a los estudiantes un acercamiento práctico con la realidad del ejercicio profesional en diversos ámbitos, según la institución u organización en que el alumno la desarrolle, entre aquellas con las que la Escuela mantiene convenio o las que sean autorizadas por el profesor responsable de la asignatura y el jefe de docencia previa solicitud escrita del estudiante.

En el desarrollo de la pasantía los estudiantes deberán asistir durante un semestre a un abogado en el desempeño de sus labores, cumplir las tareas asignadas por éste y colaborar en sus diversas actividades, aunque sin asumir directamente responsabilidades con usuarios o terceros dentro de la organización respectiva.

Además, la asignatura exige que el estudiante asista a las sesiones quincenales con el profesor responsable de la asignatura las que tendrán por objeto compartir y analizar las experiencias profesionales adquiridas en la entidad y participar colectivamente en la resolución de problemas jurídicos de interés que se susciten durante la permanencia en la institución.

El curso permitirá a la Escuela obtener información relevante del medio profesional para evaluar la formación de los estudiantes de pre grado, particularmente el perfil de egreso y el plan de estudios.

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al final del curso el alumno/a:

- a) Conocerá la dimensión práctica del ejercicio de la profesión mediante la inserción y participación en una oficina de un abogados, sección legal de un servicio público o cualquier entidad pública o privada que cuente con una unidad de servicios jurídicos.
- b) Aplicará la capacidad de investigación doctrinal y jurisprudencial respecto de los temas jurídicos que se les encomienden.
- c) Identificará las argumentaciones vertidas en las audiencias o actividades a las que les corresponda asistir o presenciar.
- d) Demostrará en un ámbito profesional y real las habilidades profesionales que ha adquirido en la asignatura de Habilidades profesionales.
- e) Analizará críticamente, en forma individual y grupal, las técnicas de trabajo legal en una institución u oficina y propondrá estrategias para su mejoramiento.
- f) Resolverá en equipo problemas jurídicos de interés que se planteen en las sesiones presenciales que contempla el curso.

IV. REGLAMENTACIÓN DE LA PASANTÍA

Política general

1º Las pasantías son imagen externa de la Escuela de Derecho: Es deber de todos cautelar la oportuna prestación del servicio comprometido. Una vez asignada y notificada una pasantía, la actividad académica de la Escuela no debe interferir con su desarrollo. Esta actividad incluye evaluaciones y clases. Si es necesario, el jefe de docencia debe autorizar esta ausencia. En todo caso, el alumno es el principal

responsable de ajustar sus horarios para minimizar la ausencia de clases y pruebas. El académico responsable de las pasantías debe velar por la calidad del servicio prestado;

- 2° Las pasantías se organizan para los alumnos en el semestre en que se imparte. Esto es: primer semestre del quinto año. De manera excepcional, pueden organizarse pasantías en el segundo semestre. Las pasantías pueden realizarse por alumnos de cuarto año (octavo y noveno semestre), previa evaluación de la posibilidad de convalidarlas. Los prerrequisitos limitan la posibilidad de convalidación en lo material y formal.
- 3° Convalidaciones. Otras actividades formativas equivalentes pueden aceptarse como pasantías. Criterios:
- Pasantías con convenio. Los convenios son de dos tipos: aquellos que cubren pasantías conforme a la regulación universitaria; y aquellos que amparan pasantías que pueden convalidarse (pero que exceden las exigencias académicas). Los segundo son relevantes, pero no prioritarios.
 - Sin convenio siguiendo procedimiento previsto.
- Siempre a partir del sexto semestre (sexto semestre concluido).
- 4° Revisión periódica. De acuerdo a su aporte formativo, las pasantías ofrecidas son evaluadas periódicamente. Las mal evaluadas o cuyos informes no reflejan el trabajo formativo buscado, dejan de ofrecerse.

Derechos y deberes del alumno pasante

Además de aquellos que se desprendan del convenio existente con la institución en la que el estudiante realice la pasantía, serán derechos y deberes del estudiante durante su pasantía los siguientes:

1. Derechos:

- a) A que se le asigne una institución dentro de aquellas a las que el estudiante postule. Este derecho estará sujeto a la disposición de cupos en las instituciones respectivas y a los criterios de selección que serán definidos por la escuela al momento de distribuir a los estudiantes.
- b) A que se le otorguen las facilidades académicas que sean necesarias respecto de asistencia a otras clases y evaluaciones para que el estudiante pueda cumplir con sus obligaciones en la entidad en la que realiza la pasantía.
- c) A solicitar la convalidación de las pasantías realizadas en entidades con las que la escuela no mantiene convenio. El ejercicio de este derecho supone como mínimo que la

pasantía cuya convalidación se solicita reúna características equivalentes en duración y exigencia a las pasantías que se realizan en entidades con las que existe convenio (ver requisitos).

Además, el estudiante que solicita la convalidación deberá haber concluido el sexto semestre lectivo.

d) A ser informado de las instituciones en las cuales se puede realizar la pasantía y de los procesos de postulación, asignación a una entidad y evaluación final de la asignatura.

2. Deberes:

a) Postular en la convocatoria que disponga la escuela en el semestre inmediatamente anterior a aquel en que se debe cursar la asignatura. El incumplimiento de este deber podrá ser sancionado con la reprobación de la asignatura o con la asignación de oficio a una entidad con la que la Escuela mantenga convenio la que será informada al estudiante.

b) Cumplir puntualmente con las exigencias horarias de la entidad, el número de sesiones y con el mínimo de horas que se establece en el programa de asignatura. Según la gravedad y reiteración de la infracción, el incumplimiento este deber podrá ser sancionado por el profesor responsable con la reprobación del curso.

c) Mantener una actitud de respeto y cordialidad con el abogado de la institución en la que el estudiante sea asignado, con otros funcionarios y usuarios.

d) Mantener reserva de todos aquellos asuntos que pudieren tener el carácter de reservados o secretos según las leyes o las prácticas de la abogacía.

e) Cumplir competentemente las tareas que le sean asignadas por el abogado de la institución en que el estudiante sea asignado de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca al inicio de la pasantía.

f) Asistir a las sesiones quincenales con el profesor responsable del curso.

g) Evacuar un informe final respecto de la pasantía realizada, la que será objeto de revisión por parte del profesor responsable.

V. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La pasantía contempla actividades in situ y actividades en Aula.

Las actividades in situ son de carácter práctico y se ejecutarán en la institución u oficina a la que sea designado el alumno. Sin perjuicio de las actividades in situ, se realizarán talleres de análisis y discusión grupal en Aula con el profesor responsable de la asignatura

a fin de desarrollar las habilidades de pensamiento y trabajo en equipo. El Profesor/ coordinador/ del curso será el responsable de dirigir de estos talleres de discusión y análisis. Para esto efectos, se fijarán sesiones periódicas de análisis.

VI. COMPETENCIAS A LAS QUE ABORDA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA DE PASANTÍA

| Competencia | Nivel | Descriptores |
|------------------------|-------|---|
| Excelencia profesional | 3 | Intenta superar los estándares establecidos para sus proyectos en relación a los contenidos o forma o tiempos de respuesta Participa activamente en iniciativas de profundización y/o ampliación de los conocimientos que le permiten mejorar sus desempeño Mantiene su desempeño cuando se le demanda mayor esfuerzo y se le acortan los plazos Ante fracasos mantiene la calma y es capaz de sobreponerse y comenzar nuevamente. Es capaz de participar en trabajos en equipo respecto de la resolución de una problemática jurídica. |

VII. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se regirá por una pauta de evaluación que comprende las siguientes dimensiones y criterios:

1. Dimensión profesional:

- a) Asistencia y puntualidad del pasante de acuerdo al plan de trabajo acordado.
- b) Organización adecuada de los tiempos de trabajo.
- c) Cumplimiento diligente de las tareas encomendadas.
- d) Conocimiento jurídico demostrado en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

2. Dimensión relacional:

- a) Relación de respeto y profesional con el abogado responsable en la entidad.
- b) Comunicación oportuna y clara de los resultados del trabajo y de las dudas que suscitó el desempeño profesional en la entidad.
- c) Relación seria y respetuosa con otros profesionales y usuarios.

PAUTA DE EVALUACIÓN

PASANTÍA PROFESIONAL

DERECHO - PUCV

| | |
|---------------------|--|
| Nombre Abogado Guía | |
| Firma | |
| Fecha | |

Dimensión profesional

1. ¿Asistió de manera regular y puntual el pasante conforme con el plan de trabajo establecido?
Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___
2. ¿Organizó de manera adecuada el pasante su tiempo laboral? (de acuerdo a las prioridades sugeridas o indicadas por el abogado guía)
Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___ No aplica ___
3. ¿Fue diligente el pasante en el cumplimiento de los encargos realizados?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___

4. ¿Demostró el pasante contar con los conocimientos jurídicos adecuados para el cumplimiento de las tareas encomendadas?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___

| | |
|---|--|
| Califique al pasante con una nota de 1 a 7 en las tres áreas indicadas: | |
|---|--|

Dimensión relacional

5. ¿El pasante se relacionó de manera respetuosa y profesional con su abogado guía?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___

6. ¿El pasante comunicó de manera oportuna y clara los resultados de su trabajo, y las dudas y dificultades para realizarlo?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___

7. ¿El pasante se relacionó de manera seria y respetuosa con otros profesionales, funcionarios y usuarios?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___ No aplica ___

| | |
|---|--|
| Califique al pasante con una nota de 1 a 7 en las tres áreas indicadas: | |
|---|--|

Dimensión excelencia profesional

8. ¿El pasante intentó y logró mejorar su desempeño y servicio profesional durante el desarrollo de la pasantía?

Sí ___ No ___

9. ¿El pasante demuestra interés en aprender cuestiones teóricas y prácticas relevantes para su desempeño profesional?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___

10. ¿El pasante mantiene su rendimiento cuando se le demanda mayor esfuerzo o se reducen los plazos?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___ No aplica ___

11. ¿El pasante ante un fracaso mantiene la calma, se sobrepone con capacidad autocrítica y de superación?

Sí ___ Casi siempre ___ A veces ___ No ___ No aplica ___

| | |
|---|--|
| Califique al pasante con una nota de 1 a 7 en las tres áreas indicadas: | |
|---|--|

| | |
|---|--|
| Nota Final <input type="checkbox"/> Promedio de las tres calificaciones anteriores | |
|---|--|

Análisis general

Considerando el desempeño del alumno en su pasantía, qué fortalezas y debilidades destacaría:

| | |
|--|--|
| Fortalezas laborales generales (por ejemplo: responsabilidad, amabilidad, presentación, comunicación, proactividad, etc.) | |
| Fortalezas profesionales–jurídicas (por ejemplo: conocimientos en un área jurídica, razonamiento jurídico, argumentación, interpretación, etc.) | |
| Debilidades laborales generales | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| | |
| Debilidades profesionales–jurídicas | |

Observaciones (opcional)

| | |
|---|--|
| Si desea agregar algún comentario o explicación sobre uno o más aspectos evaluados u otro comentario sobre el desempeño profesional del alumno en pasantía, utilice este espacio. | |
|---|--|

VIII. REGLAS ESPECIALES DE CONVALIDACIÓN DE PASANTÍAS

Los alumnos que deban cursar la asignatura Pasantía profesional podrán convalidar ésta y desarrollarla en un lugar distinto a aquellos que disponga la Escuela de Derecho, previo cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

a) El **lugar** de ejecución de la pasantía debe ser una institución, organización o empresa, público o privada con la cual la Escuela de Derecho haya celebrado en forma previa un convenio para el desarrollo de las mismas, o bien, a falta de convenio previo, que el estudiante haya sido autorizado previa y expresamente al inicio de la pasantía, por el académico responsable de la asignatura para ejecutarla.

b) No se aceptarán las pasantías con abogados que se desempeñen individualmente.

c) La **duración** de la pasantía que se solicita convalidar no puede ser inferior a las coordinadas directamente por la Escuela de Derecho y de ningún modo su término podrá ser posterior a éstas.

d) **Antes del inicio de su pasantía**, el alumno deberá poner en conocimiento por escrito al correo secretaria.derecho@pucv.cl y al académico responsable de la asignatura de la institución, empresa u organización donde se desarrollará la pasantía y enviar los datos de contacto del abogado responsable de la misma.

e) **Confirmada su pasantía y no más allá del día 20 de diciembre del año en que realizará la pasantía**, el alumno deberá enviar al correo secretaria.derecho@pucv.cl y al académico responsable de la asignatura una solicitud formal de convalidación y una carta compromiso firmada por la persona responsable del pasante en la institución elegida, donde declara que el alumno hará su práctica en un plazo no inferior a 36 horas cronológicas y que se compromete a completar la pauta de evaluación entregada por la Escuela de Derecho.

f) Finalizada la pasantía, el estudiante deberá remitir al correo secretaria.derecho@pucv.cl y al académico responsable de la asignatura el informe final emitido y suscrito por el abogado responsable del pasante en la institución, que dé cuenta de la actividad desarrollada por el estudiante. El informe debe ser entregado inmediatamente después de terminada la pasantía. Este informe final deberá ser remitido al menos tres días antes del período del cierre de actas de la asignatura.

* * *

Académico responsable de la elaboración del programa: José Luis Guerrero Becar

Fecha de elaboración del programa: enero 2010

Académico responsable de la modificación del programa: Jaime Vera Vega

Fecha de modificación del programa: Junio 2017